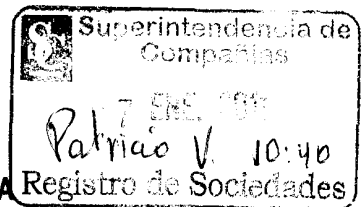


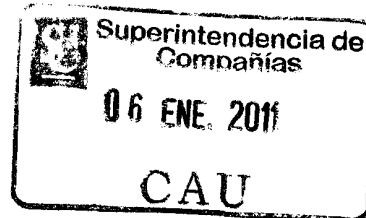
327



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PARA TURISMO TURISNATUCARCHI S.A.
Constitución Jurídica No.S.CU.DJ.Q. 2011 del 3 de Enero del 2011
Dirección: Ciudad de Tulcán Calles: Cuenca Y Uruguay Telf. 097650080
RUC. 0491509731001 Carchi-Ecuador expediente 910

ESCAÑEZAR

Tulcán, 03 de enero del 2011



Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito

Estimado Superintendente:

En mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía solicito muy comedidamente se registre la transferencia de acciones del Señor Jaime Alfonso Chiles, Paguay con número de cédula 040129551-4; es poseedor de una acción en calidad de dueño y propietario de una acción en la compañía para turismo TURISNATUCARCHI S.A con la aportación social de 100 dólares a favor del Sr. Segundo Fidel Paguay con número de cédula 040077616-7 como cesionario de una acción más que posee en la compañía para turismo TURISNATUCARCHI S.A que en asamblea general a sido aprobado para que se siga el tramite de transferencia de dicha acción.

En la espera de la resolución favorable de usted me suscribo atentamente.



04

*Q \$ 100
Yobize Hso
7. I 2011
Jr*

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PARA TURISMO TURISNATUCARCHI S.A
Constitución Jurídica No.S.CU.DJ.Q. 2011 del 3 de Enero del 2011
Dirección: Ciudad de Tulcán Calles: Cuenca Y Uruguay Telf. 097650080
RUC. 0491509731001 Carchi-Ecuador

Tulcán, 3 de enero del 2011

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISNATUCARCHI S.A

En el Cantón Tulcán provincia del Carchi a los 30 días del mes de agosto del 2010 se reúnen en el domicilio de la compañía siendo las 14:00 horas contando con el 100% de los accionistas poseedores dueños y propietarios de las aportaciones sociales con la totalidad del capital social para tratar el siguiente orden del día.

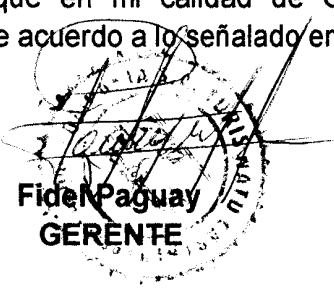
- 1.-Constatación de asistencia por el Presidente
- 2.-Informe del señor Presidente
- 3.-Informe económico de Gerencia
- 4.-Solicitud de cambio de Accionistas
- 5.-Asuntos varios
- 6.-Clausura

Contando el quórum reglamentario para la instalación de la junta general y existiendo el cien por ciento de los accionistas, se instala la junta General Universal, presidida por el Señor GUIDO ATAHUALPA JATIVA PORTILLA en calidad de PRESIDENTE de la Compañía y actuando como secretario el SEÑOR SEGUNDO FIDEL PAGUAY GERENTE.

Sobre el informe de la presidencia se aprueba sin ninguna novedad Siguiendo con el orden del día señor Presidente informa que existen una solicitud de venta presentada por el señor Jaime Alfonso Chiles Paguay con número de cédula 040129551-4 es poseedor de una acción de 100 dólares, en calidad de dueño y propietario de los derechos y acciones que posee en la Compañía Turisnatucarchi a favor de el señor Segundo Fidel Paguay con número de cédula 040077616-7 accionista de una acción de 100 dólares, como cesionario de las acciones y derecho que posee en la Compañía Turisnatucarchi.

Facultando la junta general de accionistas al señor Fidel Paguay Gerente de dicha empresa seguir con el trámite legal para su validez.

Evaluated el orden del día se levanta esta acta sometida a consideración de los señores accionistas y aprobado en su totalidad, siendo fiel copia de los documentos que posee la Institución, además debo indicar que en mi calidad de Gerente puedo realizar las funciones legales como Secretario de acuerdo a lo señalado en la ley de Compañías.


Fidel Paguay
GERENTE



ESTUDIO JURIDICO
Jesús Salomón Quizhpe Pastaz.
ABOGADO

Mat. Prof. No. 224 C.A.C.

ESTUDIO JURIDICO
Jesús Salomón Quizhpe Pastaz
ABOGADO
Mat. Prof. No. 224 C.A.C.

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO DE TRABAJO:

En la ciudad de Tulcán, capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez, comparecen a la suscripción del presente contrato de CESION DE ACCIONES Y DERECHOS, por una parte el señor: JAIME ALFONSO CHILES PAGUAY, ciudadano de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, a quien de hoy en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará: EL CEDENTE; y, por otra parte en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza comparece el señor: SEGUNDO FIDEL PAGUAY, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, a quien en lo posterior y para efectos de este contrato se le denominará: EL CESIONARIO; las partes en forma bilateral han decidido suscribir el presente contrato DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, basado en las cláusulas que ha continuación se detallan:

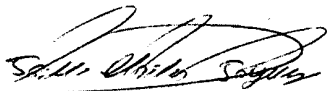
PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El señor: JAIME ALFONSO CHILES PAGUAY, es beneficiario directo, abonado y socio activo de las acciones y derechos que le corresponden en la Compañía de Transportes de Turismo "TURISNATUCARCHI", cuya sede principal se encuentra radicada en la ciudad de Tulcán; oficinas instaladas en el sector de las Calles Cuenca y Uruguay; perteneciente a la Parroquia González Suárez, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Compañía.

SEGUNDA.- Con estos antecedentes, en forma libre y voluntaria, el señor: JAIME ALFONSO CHILES PAGUAY, y en plena conciencia de sus actos volitivos; en forma expresa a través del presente contrato, CEDE LOS DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden sobre el puesto de trabajo que mantiene en la compañía antes mencionada, cesión de derechos que la realiza a favor del señor: SEGUNDO FIDEL PAGUAY, el cual las recibe a su entera satisfacción; aclarando que el señor cesionario, es beneficiario de las acciones y derechos que a él le corresponden en su porcentaje respectivo; las acciones y derechos que se ceden a través del presente contrato, se encuentran libres de todo gravamen que impidan su comercialización o cesión de derechos.-

TERCERA.- La presente cesión de acciones y derechos, que ha realizado el señor: JAIME ALFONSO CHILES PAGUAY, a favor del señor: SEGUNDO FIDEL PAGUAY, es de carácter irrevocable y perpetuo. Además se señala expresamente que se procedió a la transmisión respectiva a fin de establecer la decisión del presente contrato; esto es realizando la celebración de actas correspondientes y demás documentos anexos, que servirá como documentación habilitante.

Los contratantes para constancia de todo lo anteriormente manifestado expresan claramente que en caso de controversia se someterán a las Autoridades competentes en donde harán valer sus derechos en caso de rescindir al presente contrato.

Los contratantes, esto es tanto CEDENTE COMO CESIONARIO, firman en unidad de acto por duplicado en el lugar y fechas anteriormente señalados, conforme constan de los antecedentes mencionados.



JAIME ALFONSO CHILES PAGUAY
C.C. No. 040129551-4.



SEGUNDO FIDEL PAGUAY
C.C. No. 040077616-7.

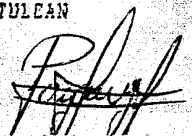
SESORA JIMENA

Jose S. Paguay

PARAGUAY

1970-1971

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 040077616-7
PAGUAY SEGUNDO FIDEL
 CARCHI/ TULCAN/ TUFINO
 27 MARZO 1965
 DD1-2 DD58 DD196 M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1965




ECUATORIANA***** V44434442
 CASADO AURA ELENA PASPUEL
 PRIMARIA JORNALERO

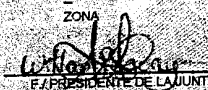
 PASTORA AMELIA PAGUAY
 TULCAN 13/12/2002
 13/12/2014
 REN 0016493
 Crg




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

272-0002 0400776167
 NÚMERO CÉDULA
PAGUAY SEGUNDO FIDEL

CARCHI TULCAN
 PROVINCIA CANTÓN
 TUFINO ZONA
 PARROQUIA

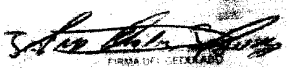

 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **040129551-4**

CHILES PAGUAY JAME ALFONSO
CARCHI / TULCAN / TUFINO
22 ABRIL 1978
001-0016 00016
CARCHI / TULCAN
TUFINO


 FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA***** **VAAAAA442**

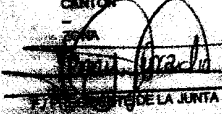
CASADO **CRUZ GUADALUPE MARTINEZ P**
PRIMARIA **JORNALERO**
ALFONSO CHILES M
PASTORA AMELIA PAGUAY D
TULCAN **15/10/2004**
15/10/2016
REN0060021
 Oro




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

163-0001 **0401295514**
NUMERO **CEDULA**
CHILES PAGUAY JAME ALFONSO

CARCHI **TULCAN**
PROVINCIA **CANTON**
TUFINO **PARROQUIA**


 FIRMA DEL CIUDADANO

